



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **11629/** 2016

ARICA, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CORTES SOLAR ORIANA ISABEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4755				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS FRUTAS LACTEOS VERDURAS, PRODUCTOS CONGELADOS CONFITES BEBIDAS, HELADOS, DULCES BAZAR FOTOCOPIAS TELEFONO PAQUETERIA LIBRERIA ART. ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 3 961				
Nombre del Contribuyente	CORTES SOLAR ORIANA ISABEL				
Rut	13976168-5				
Dirección Particular	PJE 3 NORTE 961 PUNTA NORTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	03/06/2016	Otorgación N°	8-4755	Fecha	11/07/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988